

 Alcaldía Municipal Palmas del Socorro Remanso de Paz	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO Nít. 800003253-2		
	Código: 200	Versión: 2.0	Página 1 de 2
	ACTA		

ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 035 CINCO (05) DE MARZO DE 2026	
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA y UREA AUTOMOTRIZ) PARA EL SERVICIO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O EN TRANSITO QUE CONTRIBUYAN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SARAVITA LTDA – COOTRASARA LTDA Nít. 890.201.509-9 R.L. HERIBERTO ORTIZ BARRAGAN C.C. 91.106.262 Socorro (Santander)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000)
PLAZO	NUEVE (09) MESES

En la Administración del Municipio de Palmas del Socorro –Santander a los diez (10) días del mes de marzo del año 2026, **LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER**, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

Que el día cinco (05) de marzo del año 2026 se suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO No 035 DE 2026**, entre el **Dr. JORGE CABALLERO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.451.331, en su calidad de alcalde del Municipio de Palmas del Socorro – Santander y la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SARAVITA LTDA – COOTRASARAVITA LTDA**, sociedad identificada con el NIT 890.201.509-9 representada legalmente por **HERIBERTO ORTIZ BARRAGAN** identificado con Cedula de Ciudadanía 91.106.262 Socorro (Santander), como contratista.

- A. Que en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No 035 DE 2026**, se dio a conocer las garantías y soporte técnico que el contratista debía constituir favor del Municipio, el cual ampara:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Calidad de los bienes suministrados por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 200

Versión: 2.0

Página 2 de 2

ACTA

Garantía de responsabilidad civil
extracontractual

Por el término de ejecución
del contrato.

Por cuantía equivalente a 200
SMLMV, con vigencia igual al plazo
del contrato.

Que revisada la Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidad Estatal de fecha 09 de marzo de 2026, emitida por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, identificada con Nit. 890.903.407-9 constituida por, **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SARAVITA LTDA – COOTRASARAVITA LTDA**, sociedad identificada con el NIT 890.201.509-9, se observa que cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica, por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato suscrito entre las partes y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía de cumplimiento.

A. Por lo anterior expuesto, La Administración del Municipio de PALMAS DEL SOCORRO – Santander.

PROCEDE

PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidad Estatales No. **17199852** de fecha 09 de marzo de 2026.

No DE POLIZA	CONCEPTO DEL RIESGO QUE SE CUBRE	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)	
17199852	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/03/2026	05/04/2027	\$ 1.300.000
17199852	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	05/03/2026	05/04/2027	\$ 1.300.000

SEGUNDO: Aprobar la Póliza de Seguro de responsabilidad civil extracontractual No. **14226181** de fecha 09 de marzo de 2026.

No DE POLIZA	CONCEPTO DEL RIESGO QUE SE CUBRE	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)	
14226181	BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	05/03/2026	05/12/2026	\$ 350.181.000

En constancia, se firma a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO
Secretaria General y de Gobierno

Responsables de:	Nombre	Firma
Firma de responsable proyección documento	Mayra Alejandra Bermúdez Angarita	

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander